



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-2169] [11L/5300-2170] [11L/5300-2171] [11L/5300-2172]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de mayo de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2172]

RAZONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS O ADMINISTRATIVAS QUE JUSTIFIQUEN LA VALORACIÓN DE UN CAMBIO DE LOCALIZACIÓN DE LA CUADRILLA DE MONTES SITA EN VEGA DE VILLAFUFRE Y SI EXISTE DISPOSICIÓN DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA ADECUAR LAS INSTALACIONES ACTUALES Y GARANTIZAR CONDICIONES DIGNAS SIN ALTERAR SU EMPLAZAMIENTO, PRESENTADA POR D. JUAN GUILLERMO BLANCO GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Guillermo Blanco Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

En los últimos días hemos tenido conocimiento sobre un posible cambio de ubicación de la cuadrilla de Montes sita en Vega de Villafufre, y que se corresponde con la Comarca de Valles Pasegos, en base a la necesidad de garantizar que dichas instalaciones reúnan condiciones adecuadas, para todos sus trabajadores.

Compartimos plenamente la necesidad de que todos los empleados públicos desarrollen su trabajo en instalaciones dignas, seguras y adecuadas, conforme a la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en los lugares de trabajo, no obstante, entendemos que la mejora de las condiciones materiales no debe implicar necesariamente un cambio de localización si existen alternativas viables de adecuación, inversión y colaboración institucional en el emplazamiento actual, especialmente cuando dicho emplazamiento presta servicio a una comarca concreta y cumple una función territorial relevante.

Por lo expuesto, SE PREGUNTA

¿Qué razones técnicas, económicas o administrativas justifican que el Gobierno de Cantabria valore un cambio de localización, si existe disposición de colaboración institucional para adecuar las instalaciones actuales y garantizar unas condiciones dignas sin alterar su emplazamiento y/u opciones en el uso término municipal?

En Santander, a 27 de mayo de 2026

Fdo.: Juan Guillermo Blanco Gómez. Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista."